

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SERVICIOS EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	F22-AS N° 032-2023-GRA-DRAA/CS-1
----------	-----------------------	----------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, la ciudad de Huamanga, a los 11 días del mes de octubre del año 2023, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion designados mediante Resolucion Directoral Regional N° 397-2023-GRA/GR-GRDE-DRAA/DR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-GRA-DRAA/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es para el **SERVICIO DE INJERTADO DE CACAO PARA LA META 011 / PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO APURIMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. EDWIN TEODORO AYALA HINOSTROZA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. IGNACIO GERMAN MIRANDA OLARTE	Titular	X	Dependencia:	Dirección Regional de Agricultura
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. MOISES R. MONTOYA TORRE	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor SOTO CORONADO ROLANDO, no podrá ser adjudicado en el procedimiento de selección AS-SM-32-2023-GRA-DRAA/CS-1, debido a que el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de RUC N° 10282826963 se encuentra inhabilitado temporalmente desde 26-09-2023- hasta 26-02-2024 según Resolución del tribunal N° 3075-2023-TCE-S3. Por ende, se le otorga la Buena Pro, al postor del segundo lugar segun orden de prelación, el ganador es: **CONSORCIO VRAE**

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO VRAE	S/ 250,000.00

5 BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor ue obtuvo el segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, mencionado en el numeral 4.

7

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN CPC. EDWIN T. AYALA HINOSTROZA	 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA 1er MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN Ing. IGNACIO G. MIRANDA OLARTE	 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA 2do MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN Lic. Adm. MOISES MONTOYA TORRE
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		